3 de marzo de 2021 9159

# III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 23/02/2021, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dispone el nombramiento de los miembros de la subcomisión organizadora de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad en Castilla-La Mancha. [2021/2038]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en su artículo 36 bis que los alumnos y alumnas realizarán una evaluación individualizada al finalizar Bachillerato en la que se comprobará el logro de los objetivos de esta etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su artículo 2, apartado 4, letra c), establece que las administraciones educativas, en colaboración con las Universidades, que asumirán las mismas funciones y responsabilidades que tenían en relación con las Pruebas de Acceso a la Universidad, organizarán la realización material de la evaluación final de Bachillerato para el acceso a la Universidad. No obstante, cada administración educativa podrá delimitar el alcance de la colaboración de sus universidades en la realización de la prueba. Dicha evaluación tendrá validez para el acceso a las distintas titulaciones de las universidades españolas.

El Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, en su artículo 3, atribuye a las Administraciones Educativas la realización material de las pruebas. Y en su artículo 7.5 establece que las Administraciones Educativas realizarán la coordinación de las evaluaciones finales, en cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 3 de este Real Decreto, de acuerdo con las normas que establezcan. En dicha coordinación deberán participar, al menos, representantes del profesorado y expertos educativos, a los que, en el caso de las pruebas finales de Bachillerato, se añadirán representantes de las Universidades públicas.

La Orden 81/2017 de 28 de abril de 2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se crea y regula la constitución de la Comisión Coordinadora de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad en Castilla-La Mancha, así como el desarrollo de dicha evaluación, concreta la organización de esta evaluación para el ámbito de Castilla-La Mancha y ordena en su artículo 9 la creación y composición de la subcomisión organizadora de esta evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad.

Por tanto, corresponde a esta Viceconsejería establecer la composición de la subcomisión organizadora encargada de la coordinación y organización de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad en Castilla-La Mancha.

Y, de conformidad con el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, he resuelto:

#### Primero:

Nombrar como miembros de la subcomisión organizadora de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad en Castilla-La Mancha a:

## Presidenta:

Da Ángeles Carrasco Gutiérrez, Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha.

#### Vocales:

- D. Victoriano Baladrón García (Profesor de la Facultad de Medicina de Albacete).
- D. Francisco Mata Cabrera, (Profesor de la Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén).
- Da Ana Claudia Montenegro Molina (Profesora de Biología del IES Universidad Laboral, de Toledo).
- D. Jacinto González Gómez (Profesor de Geografía e Historia del IES Bachiller Sabuco, de Albacete)

D. Inocente Blanco Gómez (Inspector Jefe de Educación de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes, de Ciudad Real).

Secretario (que actuará con voz, pero sin voto):

D. Jesús Manuel Molero García (Director Académico con competencias para la Coordinación Técnica de las Pruebas de Acceso a la universidad).

Segundo:

La presente resolución surtirá efectos el mismo día de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 23 de febrero de 2021

El Viceconsejero de Educación AMADOR PASTOR NOHEDA